



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: AEF-LICITACION PRIVADA DE MEDICAMENTOS HNC - HUMN RESOLUCION AUTORIZA.-

VISTO:

- El Expediente EX-2020-00208991 correspondiente al llamado a Licitación Privada, mediante el cual Facultad de Ciencias Médicas, gestiona la “Adquisición de medicamentos, sueros y sutura para el período aproximado de tres meses, con orden de compra abierta para el Hospital Nacional de Clínicas y el Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología”;

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir estos insumos para el normal funcionamiento de los nosocomios;
- Que con el fin de optimizar la utilización de los recursos y los procedimientos administrativos se realizarán compras conjuntas de los Hospitales dependientes de ésta Facultad;
- Que se estimó la erogación en base a consumos anteriores y teniendo previsto el contexto inflacionario actual;
- Que es necesario evaluar diferentes propuestas en cuanto a costos, calidad, rendimiento, etc., posibilitando el mejor destino de los recursos disponibles;
- Que los gastos emergentes de la presente licitación serán afrontados con el presupuesto aprobado para el Ejercicio 2020;
- Lo dispuesto por el Decreto 1023/2001 y su reglamentación Decreto 1030/2016, la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 05/2013 – Art.2 Pto. II y Resolución Rectoral 1017/2019;
- El Visto Bueno del Sr. Decano Prof. Dr. Rogelio Daniel Pizzi;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar el llamado a Licitación Privada, para la “Adquisición de medicamentos, sueros y suturas para el período aproximado de tres meses, con orden de compra abierta para el Hospital Nacional de Clínicas y el Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, por un monto total estimado de \$15.582.275,84 (quince millones quinientos

ochenta y dos mil doscientos setenta y cinco con 84/100) según la Solicitud de Bienes y Servicios (diaguita) Nro. 195/2020 y 196/2020 respectivamente y de conformidad las disposiciones legales vigentes según lo dispuesto por el Decreto 1023/2001 y su reglamentación Decreto 1030/2016, la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 05/2013 – Art.2 Pto. II y Resolución Rectoral 1017/2019.

ARTICULO 2º: Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares como archivo embebido, el cual será registrado en el sistema SIU-Diaguita y corresponde al procedimiento Licitación Privada, para tramitar el presente llamado.

ARTICULO 3º: El egreso de éste procedimiento será afrontado con los fondos del presupuesto para Hospitales del Ejercicio 2020.

ARTICULO 4º: Constituir una comisión evaluadora conforme lo dispone el Artículo 62 Decreto 1030/2016 integrada por los siguientes miembros Titulares: Cra. Claudia Táccari, Farm. Carolina Bustos Fierro, Farm. Edgardo Quiroga, Ab. Laura Caballero y Cr. Federico Nemeth y miembros suplentes: Cr. Gustavo Pizzi , Cr. Pablo Pascolo, Sra. Ruth Moreau, Farm. Beatríz Bosio y Sra. Romina Puchetta.-

ARTICULO 5º: Constituir una comisión de recepción conforme lo dispone el Artículo 85 Decreto 1030/2016 integrada por los siguientes miembros Titulares: Farm. Carolina Bustos Fierro, Ab. Laura Caballero, Cr. Pablo Pascolo, y miembros Suplentes: Farm. Beatríz Bosio, Sr. Maximiliano Osman y Sra. Claudia Vecchiatto.

ARTICULO 6º: Registrar y comunicar.